

Expediente: **33/22**

Carátula: **ARAOZ EXEQUIEL DOMINGO C/ ORELLANA ENRIQUE Y OTRO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/06/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255428242 - **ARAOZ, EXEQUIEL DOMINGO-ACTOR/A**

20185128068 - **LUNA, JOSE HORACIO-POR DERECHO PROPIO**

90000000000 - **ORELLANA, CAYETANA-DEMANDADO**

20314291744 - **ORELLANA, ENRIQUE ANTONIO-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 33/22



H3020175352

AUTOS: ARAOZ EXEQUIEL DOMINGO c/ ORELLANA ENRIQUE Y OTRO s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°33/22.-

Presento a despacho e informo a S.S que en fecha 06/03/2024 el Dr. Sortheix Agustín planteo recurso de revocatoria en contra del proveído de fecha 01/03/2024 del que se corrió traslado a la contraria en fecha 11/03/2024. El día 18/03/2024 el Dr. González Sergio Martín contesta el traslado referido por lo que en fecha 21/03/2024 pasan los presentes autos a despacho para resolver. Sin perjuicio de ello en fecha 05/04/2024 se ordena como medida para mejor proveer librar oficio a la Dirección de Catastro a fin que informe detallado del trámite dado a la solicitud de inscripción o registro del plano de mensura para prescripción adquisitiva correspondiente al padrón 47531, y se suspenden los plazos procesales. En fecha 22/04/2024 el oficio fue contestado y por lo informado resultó menester librar oficio a la Dirección Provincial del Agua; aquél fue depositado en el casillero digital del órgano oficiado el día 03/05/2024 y a la fecha no consta contestación alguna.

Asimismo informo que en fecha 28/05/2024 el Dr. Sortheix Agustín presenta escrito solicitando levantamiento de suspensión de plazo y resolución del recurso planteado. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 31 de mayo de 2024.**FDO.DRA. MARIA ROCIO GUERRA-SECRETARIA.-**

Monteros, 31 de mayo de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Atento al informe actuarial que antecede, se dispone: Librar nuevo oficio a la Dirección Provincial del Agua de la provincia de Tucumán a fin remita, en el plazo de 3 días, informe respecto del estado del Expte. N°7048/325, **bajo apercibimiento de ley**. Asimismo informe a este Juzgado si la continuación del trámite en el Dirección General de Catastro depende de la aprobación del organismo oficiado. Hágase constar que el oficio se trata de una reiteración, que tiene carácter de URGENTE

III)- Hágase constar que el diligenciamiento del oficio ordenado en el punto II será depositado en el casillero digital del letrado interesado, el Dr. Gonzalez Sergio Martín, a los fines de su diligenciamiento, en le plazo de 48 hs. , bajo apercibimiento de resolver la revocatoria sin el informe requerido oportunamente.

III)- Proveyendo presentación de fecha 28/05/2024 realizada por el Dr. Sortheix Agustín:

A lo solicitado: Oportunamente. Estese a lo informado y proveído en el día de la fecha- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 31/05/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.